



Resolución de la Universidad de Málaga por la que se corrige la resolución de 11 de diciembre de 2020, por la que se resuelven las becas correspondientes a la acción 611 del Plan Propio Integral de Docencia para el curso académico 2020/2021

Tras haberse publicado el pasado 11 de diciembre de 2020 la resolución definitiva de concesión de las becas correspondientes a la acción 611 del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga para el curso académico 2020/2021, se han percibido varios errores.

En el Anexo I, relativo a las ayudas concedidas se incorpora

Nº Solicitud	DNI solicitante	Área de conocimiento
1184/2020	77399047E	Fisiología Vegetal

En el Anexo I, relativo a las ayudas concedidas se modifica el número de solicitud 1117/2020, la correcta es 1119/2020

Nº Solicitud	DNI solicitante	Área de conocimiento
1119/2020	77236048R	Didáctica y Organización Escolar

En el Anexo I, relativo a las ayudas concedidas se modifica el área de conocimiento de la de solicitud 1116/2020

Nº Solicitud	DNI solicitante	Área de conocimiento
1116/2020	26821423L	Economía aplicada: Matemáticas

En el Anexo II, relativo a las ayudas denegadas se incorpora.

Nº Solicitud	DNI del solicitante	Causa de denegación
1084/2020	74883260K	4

Causas de denegación:

- 1 - El solicitante no alcanza la nota media mínima de 7 (art. 13.2 de la convocatoria)
- 2 - El solicitante no aporta la documentación requerida en la convocatoria o la documentación está incompleta
- 3 - Al solicitante le restan más de 60/90 créditos (artículo 13.1 de la convocatoria)
- 4 - El solicitante no es estudiante de grado o máster de la UMA (Artículo 4 de la convocatoria)



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ, VICERRECTOR DE ESTUDIOS

12/01/2021 11:49 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: B30A9D40BC059962



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	12-01-2021 11:49:02
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	12-01-2021 12:06:49



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

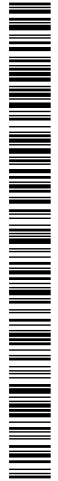


Vicerrectorado de Estudios

Málaga, 12 de enero de 2020
VICERRECTOR DE ESTUDIOS y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

D. Ernesto Pimentel Sánchez
Por delegación de competencias del Rector
(Resolución del 27 de marzo de 2020. BOJA núm. 64, del 2 de abril)

ID DOCUMENTO: 6nD7rkbcshiv6IoeaW8XuYiuYPg=
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



Pabellón de Gobierno. Campus de El Ejido. 29071-Málaga
Tel.: 952 13 10 38 | E-mail: vrestudios@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ, VICERRECTOR DE ESTUDIOS

12/01/2021 11:49 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: B30A9D40BC059962



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	12-01-2021 11:49:02
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	12-01-2021 12:06:49

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es